



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla
Carrera 44 Calle 38 Esquina - Antiguo Edificio Telecom 4° Piso.

FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS y CREDITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS ORDINARIOS

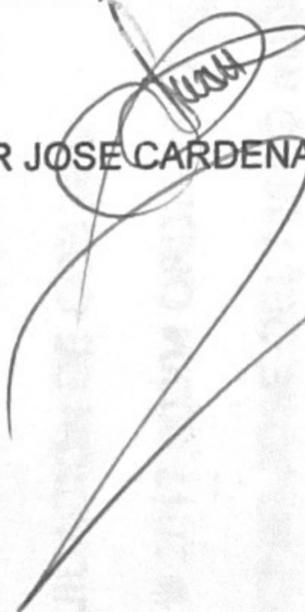
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION ENLISTA
ORDINARIO	2017-00304	ANTONIO JOSE DEL RISCO NIETO	COLPENSIONES	Traslado Liquidación costas

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G.P. se fija la presente lista en un lugar público de la Secretaría del despacho por el término de un (1) día, hoy 24 de agosto de 2021, desde las 8.00 a.m., hasta las 5:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el día 27 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m.

Barranquilla, 24 de agosto de 2021

El Secretario,


JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA



LIQUIDACION DE COSTAS.

Rad # 2017-00304 ORDINARIO – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

ANTONIO JOSE DEL RISCO NIETO VS COLPENSIONES

Hoy, 24 de agosto de 2021, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la siguiente liquidación de costas, conforme al numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado por disposición analógica a los procesos laborales, y conforme viene dispuesta en la presente ejecución de sentencia:

AGENCIAS EN ORDINARIO primera instancia:	\$3.124.968,00 m.l
AGENCIAS EN ORDINARIO segunda instancia:	\$908.526,00 m.l
AGENCIAS EN DERECHO Corte Suprema:	\$0 m.l
	\$0 m.l
TOTAL:	\$4.033.494,00 m.l

El Secretario,


JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Hoy, 24 de agosto de 2021, se fija EN LISTA la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS por el término de un día, dándose traslado por tres (3) días a las partes, de igual forma se corre traslado de la liquidación del crédito que allega la parte demandante, los cuales corren a partir del 25 de agosto de 2021 (8:00 a.m.) y finalizan el día 27 de agosto 2021 a las (05:00 pm).

El Secretario,


JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA